



**MODIFICACIÓN BASES DE
CONVOCATORIA NACIONAL PARA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES
ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DE LAS
ARTES DE VALPARAÍSO 2015**



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 3620 29.10.2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Minuta N° 787, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 21 de octubre de 2014; y antecedentes recibidos por el Departamento Jurídico, mediante correo electrónico, con fecha 22 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural y promover su participación en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 3° del mismo cuerpo legal, el Consejo tiene entre sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías de producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en el cumplimiento de los fines descritos, el Consejo organiza cada año el Festival de las Artes de Valparaíso, que tiene como objetivo fundamental difundir el arte y la cultura, garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso igualitario de bienes culturales y artísticos, integrar estos bienes como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático e instalar a Valparaíso como un destino turístico cultural de relevancia nacional.

Que, en este contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó a participar en la Convocatoria Nacional para Programa de Intervenciones Artísticas del Festival de las Artes de Valparaíso 2015, a fin de seleccionar las intervenciones en el espacio público que serán implementadas durante los días del Festival de las Artes, que tendrá lugar entre los días 17 y 25 de enero de 2015 y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3499 de 2014.

Que, las bases referidas establecen en su N° 2.3., como plazo de postulación, el período comprendido entre la fecha de publicación de las bases hasta las 17:00 horas del 03 de noviembre de 2014, no obstante lo cual, mediante Minuta 787 de 21 de octubre de la Jefatura del Departamento de Fomento a las Artes e Industrias Creativas y correo electrónico de fecha 22 de octubre se solicitó la modificación de las citadas bases en el sentido de extender el plazo de postulación hasta el 17 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.



Que, las bases citadas establecen en su N° 7 sobre "Situaciones no previstas" que cualquier situación no prevista en las presentes bases en cuanto a la postulación, evaluación y selección y otros, será resuelta por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, constituyendo la necesidad de ampliación de plazo señalada, en este sentido, una situación no prevista al momento de dictar el acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación.

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo modificatorio de las bases de postulación al concurso referido.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°3499, de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE las Bases de postulación a la Convocatoria Nacional para Programa de Intervenciones Artísticas del Festival de las Artes de Valparaíso 2015", en la forma que se expresa a continuación:

Reemplácese el N° 2.3 sobre "Plazo de postulación" por el párrafo que se indica a continuación:

2.3 Plazo de postulación

El plazo de postulación a la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 12:00 horas de Chile continental del día 17 de noviembre de 2014, para todas las regiones del país.

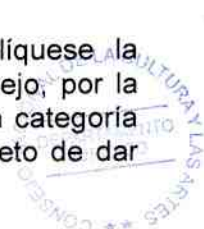
Toda entrega efectuada con posterioridad será declarada inadmisibile.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a la extensión del plazo de entrega de postulaciones, garantizar el cumplimiento del procedimiento concursal, y en general, dar debido cumplimiento a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con Resolución Exenta N° 3499, de 17 de octubre de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Rija plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 3499, de 17 de octubre de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de postulación a la Convocatoria Nacional para Programa de Intervenciones Artísticas del Festival de las Artes de Valparaíso 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo; por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar



cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



GONZALO MARÍN BIANCHI

**JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

PCA

PCA

Resol 04/840

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Subdirec Nacional.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.